



## RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 206 -2017-SUNARP/SG

Lima, 08 SET. 2017

**VISTOS**, los Memorándums N° 1454-2017-SUNARP/OGA y N° 1559-2017-SUNARP/OAB/OGA de la Oficina General de Administración, los Informes N° 709 y N° 752-2017-SUNARP/OGA-OAB de la Oficina de Abastecimiento, los Memorándums N° 566, N° 627 y N° 1097-2017-SUNARP/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, así como el Informe N° 796-2017-SUNARP/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Secretario General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 022-2017-SUNARP/SG, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Sede Central de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, para el ejercicio presupuestal 2017, siendo modificado con Resoluciones Nos. 059, 077, 092, 100, 129, 159, 165 y 183-2017-SUNARP/SG;

Que, posteriormente, con Memorándum N° 1454-2017-SUNARP/OGA, la Oficina General de Administración remite el Informe N° 709-2017-SUNARP/OGA-OAB, emitido por la Oficina de Abastecimiento, a través del cual solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC del año 2017, por reprogramación de metas institucionales; y mediante Memorándum N° 1559-2017-SUNARP/OAB/OGA se remite el Informe 752-2017-SUNARP/OGA-OAB que amplía el Informe N° 709-2017-SUNARP/OGA-OAB;

Que, el referido informe ampliatorio señala que con Contrato N° 027-2016-SUNARP, se contrató el servicio de limpieza para los locales de la Sunarp de la Sede Central, por el periodo de dos (02) años, el mismo que fue resuelto a través de la Carta Notarial GG N° 044-2017/INVERSA, por lo que resulta necesario proceder a una nueva contratación, para cuyos efectos se requiere que previamente, ésta sea incluida en el PAC del año 2017, conforme se detalla en el anexo único que forma parte de la presente resolución;

Que, asimismo, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través de los Memorándums Nos. 566, 627 y 1097-2017-SUNARP/OGPP, manifiesta que se cuenta con la certificación y previsión presupuestal para atender la referida contratación;

Que, mediante Informe N° 796-2017-SUNARP/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que es necesaria la inclusión de una (1) contratación, referente al servicio de limpieza e higiene para los locales de la Sunarp, por lo que resulta procedente la modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2017, conforme a lo sustentado por la Oficina de Abastecimiento;

Que, en tal sentido, resulta necesaria la modificación del PAC 2017, conforme a la propuesta planteada por la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración;

Estando a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como el literal r) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS; y la delegación de facultades conferida por la Resolución N° 031-2016-SUNARP/SN, modificada por Resolución N° 090-2017-SUNARP/SN;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración y Oficina de Abastecimiento de la Sunarp;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Modificación del PAC**

- 1.1 Aprobar la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos para el año fiscal 2017 – Sede Central, por la causal de reprogramación de metas institucionales, incluyendo el siguiente procedimiento de selección:

Inclusión:

- Ítem 29: Servicio de Limpieza e Higiene para los locales de Sunarp.
- 1.2 El detalle del referido ítem se encuentra contenido en el Anexo Único, el mismo que forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2°.- Publicación en el SEACE.**

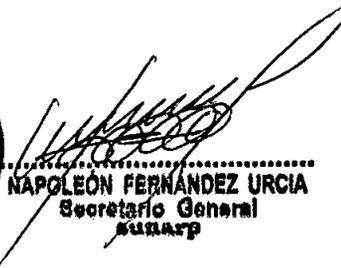
Encargar a la Oficina General de Administración el cumplimiento de la presente resolución y a la Oficina de Abastecimiento, la publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

**Artículo 3º.- Acceso al PAC y publicación en el portal institucional.**

Disponer que el Plan Anual de Contrataciones modificado se ponga al alcance de los interesados en la Oficina de Abastecimiento y su publicación en el portal institucional de la Sunarp, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio de costo de reproducción.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.**



  
.....  
**NAPOLÉON FERNÁNDEZ URCIA**  
Secretario General  
Sunarp



ANEXO UNICO

A) NOMBRE: 001918-SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

B) AÑO: 2017

C) SIGLAS: SUNARP

UE 001

E) RUC: 20267073580

F) PLIEGO: JUSTICIA

N. REF	ITEM ÚNICO	PRECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES
													DEPA	PROV	DIST	
29	1-81	0-NO	CD	Servicios	Servicio de Limpieza e Higiene para los Locales de Sunarp	396.480.00	1-SOLES	RDR	Agosto	0- CONVOCATORIA	0-NO SUBASTA	ABASTECIMIENTO	15	01	40	

01 INCLUIDO

396,480.00

